

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 3261** *Resolución de 21 de febrero de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización n.º 182 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a Banco Caixa Geral, SA.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Abanca Corporación Bancaria, S.A., en el que comunica la fusión por absorción de Banco Caixa Geral, S.A., por dicha Entidad, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 182 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Banco Caixa Geral, S.A., en consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto, de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 2020.—El Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Guillermo Barros Gallego.